



SEVILLA:	600158157	666550877	CORDOBA:	600156364	657747365
CADIZ:	670290532	693441198	JAEN:	662978029	657437916
GRANADA:	662979243	616837650	MALAGA:	677982646	627393750
HUELVA:	959070929	637366890	ALMERIA:	950204097	619463240

staj.sevilla.ius@juntadeandalucia.es
staj.cadiz@gmail.com
stajgranada@gmail.com
staj.huelva@gmail.com

staj.cordoba@gmail.com
stajjaen@gmail.com
staj.malaga.ius@juntadeandalucia.es
staj.almeria.ius@juntadeandalucia.es

ACCEDE A NUESTRA INFORMACIÓN:

- Website: www.stajandalucia.es
- Facebook: [stajandalucia](https://www.facebook.com/stajandalucia)

AFILIATE: CONTACTA CON LOS DELEGADOS
stajandalucia@gmail.com



STAJ SE DIRIGE A LOS GRUPOS DEL PARLAMENTO ANDALUZ REIVINDICANDO ACCIONES LEGISLATIVAS PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS DUROS RECORTES DESDE 2010

El escrito íntegro lo tenéis a vuestra disposición en nuestros locales y en la página del **STAJ** ([www.http://stajandalucia.es/](http://stajandalucia.es/)). Os transcribimos un breve resumen del contenido del mismo:

Haciendo un resumen de todos los recortes salariales anteriores, por un lado tenemos entre recortes consolidados en nuestras nóminas y pérdida del poder adquisitivo, que:

NUESTROS SUELDOS SE HAN DEVALUADO UN 13,40 %.

(Disminución de un 5% de media, por aplicación del RD 8/2010 de 20 de Mayo, más el 8,40% de pérdida de poder adquisitivo respecto al IPC en el periodo Junio 2010 a Diciembre 2017)

HEMOS DEJADO DE PERCIBIR UNA MEDIA DE 13.125.- €

(Sumando el 5% de recortes desde mayo de 2010 hasta la actualidad, por aplicación del RD 8/2010 de 20 de Mayo, al 5% de recortes de 2013 y 2014 por aplicación de la Ley Andaluza 3/12. Tomando como base un sueldo medio bruto de 25.000.- € anuales).

*Es decir... el montante total de los recortes desde 2010 han supuesto para nuestros bolsillos nada más y nada menos que un importe total de cerca de **DIEZ PAGAS EXTRAS**....*

Desde **STAJ** consideramos que este esfuerzo soportado por los funcionarios durante todos estos años de crisis ya ha rebasado todos los límites razonables... consideramos absolutamente insuficiente el incremento salarial del hasta el 8% propuesto hasta ahora por el Gobierno central para los próximos 3 años ya que casi un 3% está vinculado al crecimiento económico y la reducción del déficit

Por todo lo expuesto, y a la vista de que todos los indicadores económicos actuales sitúan tanto a España como a Andalucía en valores de una estable recuperación ... **STAJ** considera que ya ha llegado la hora de devolver a los funcionarios en general, y a los de la Justicia andaluza en particular todo lo que, de una forma injusta y desproporcionada, se les ha estado esquilmando en relación a condiciones de trabajo y salariales, por lo que interesamos de ese Grupo Parlamentario:

Que reivindique en el Parlamento Andaluz que por el Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma y, de forma concreta a la titular de su Consejería de Justicia e Interior, para que se proceda en breve plazo al inicio de los procesos de negociación con los representantes sindicales de las funcionarias y funcionarios de Justicia, para:

1º.- La inmediata recuperación de los recortes salariales provocados por la Ley Andaluza 3/12 que han supuesto una quita de un 10% de nuestra retribuciones brutas en los años 2013 y 2014.

2º.- Revisión y subida del Complemento Específico, habida cuenta de que éste complemento lleva sin revisarse desde el año 2009 y desde dicho año las funcionarias y funcionarios de justicia andaluces hemos realizado un importante esfuerzo en la puesta en marcha de nuevas herramientas informáticas que pretenden mejorar y agilizar esta Administración.

3º.- Eliminación de los Recortes salariales en situaciones de Baja por Enfermedad.

Y que reivindique al Gobierno de España a fin de que se tomen las medidas necesarias para:

1º.- El restablecimiento de los importes salariales que nos fueron reducidos el año 2010, producidos por el RD 8/2010 de 8 de Mayo.

2º.- Una revisión salarial adicional que contrarreste los seis años de congelación salarial que hemos soportado.

3º.- Una revisión salarial para los próximos años que compense el IPC real y que no esté condicionada a otros objetivos ajenos a los empleados públicos, como el crecimiento o el déficit.

4º.- Recuperación de la Jornada Laboral de 35 horas semanales.

STAJ Andalucía, 6 de febrero de 2018